UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR O DIRECTORA DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE SALAMANCA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2024-2028

LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE DESIGNACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE CONSULTA DE LA OPINIÓN DE SU COMUNIDAD UNIVERSITARIA

La Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca, mediante acuerdo **HASMMSA E25/2023-12-04-03** de su sesión vigésima quinta extraordinaria de fecha 4 de diciembre de 2023 informa que, para el proceso de designación de Director o Directora para el periodo 2024-2028, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, fracción VI, 37, de la Ley Orgánica; y 75, fracciones I y III del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el procedimiento de recepción de la opinión de la comunidad universitaria se desarrollará bajo los siguientes lineamientos:

PRIMERO. El proceso de designación y el procedimiento de consulta de la opinión de la comunidad universitaria del Director o Directora de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca, se desarrollará atendiendo a los principios fundamentales de libertad, equidad, pluralidad, imparcialidad, respeto y participación, inherentes a la vida universitaria, garantizando en todo momento el orden, la equidad, el respeto y la libre expresión necesarias para su desarrollo.

SEGUNDO. La comunidad universitaria podrá expresar su opinión sobre: a) el perfil de las personas candidatas, b) su proyecto de desarrollo de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca c) su conocimiento de la realidad institucional y; d) su capacidad para conducir a la Escuela.

TERCERO. La comunidad universitaria podrá consultar el proyecto y perfil de las personas candidatas en la página web institucional de la Escuela del Nivel Medio Superior de Salamanca www.enms-salamanca.ugto.mx y en la del Colegio del Nivel Medio Superior www.colegionms.ugto.mx, una vez que el pleno de la Academia de la Escuela defina quiénes de las personas aspirantes, cumplen con los requisitos para ser considerados candidatos o candidatas.

CUARTO. La Comisión Especial tomará en cuenta las opiniones de la comunidad universitaria de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca, recabadas los días 25, 26 y 29 de enero de 2024. Dichas opiniones serán consideradas dentro del informe que la Comisión Especial presente al pleno de la Academia de Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca.

QUINTO. La Comisión Especial recabará las opiniones que la comunidad universitaria tenga a bien expresar, de las 10:00 horas del día 25 de enero de 2024 y hasta las 20:00 horas del día 29 de enero de 2024 para lo cual podrá hacerlo de la siguiente manera:

a) Cada candidato o candidata elaborará con sus propios recursos un video de hasta 20 minutos en el cual presentará su proyecto de desarrollo y el cual estará disponible del 25 al 29 de enero de 2024 en la página web: www.enms-salamanca.ugto.mx/.

b) En la misma página, se publicará un enlace, que contendrá una encuesta, donde la comunidad universitaria podrá expresar su opinión respecto del proyecto de desarrollo y perfil de las personas candidatas. Dicha encuesta sólo podrá contestarse una vez y se requerirán los datos de identificación de las personas interesadas en responder como integrantes de la comunidad universitaria.

c) Adicionalmente, se habilitará en la misma página un enlace, donde la comunidad universitaria podrá hacer preguntas específicas a alguna de las personas candidatas, para que con posteridad tengan la oportunidad de contestar directamente a la persona interesada, marcando copia de ello al correo de la Comisión Especial (debiendo atender a más tardar, las 21:00 horas del 30 de enero de 2024). Toda opinión o pregunta requerirá los datos de identificación del integrante de la comunidad universitaria.

Aquellas opiniones enviadas posterior a las fechas y horas establecidas, no podrán ser consideradas por la Comisión Especial.

SEXTO. Adicionalmente a lo señalado en el lineamiento quinto, la Comisión Especial podrá recibir las opiniones que la comunidad universitaria tenga a bien expresar, de la siguiente manera:

a) Por comparecencia: Las personas interesadas en comparecer ante la Comisión Especial podrán hacerlo previa cita, la cual deberán solicitar al correo electrónico procesodenmssal2024@ugto.mx a más tardar a las 13:00 horas del día 25 de enero de 2024. Las comparecencias tendrán un tiempo máximo de 10 minutos y se llevarán a cabo a partir de las 11:00 horas del día 26 de enero de 2024, de acuerdo con el horario que se le notifique en el mismo correo electrónico.
Las comparecencias se llevarán a cabo de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, y serán grabadas para efectos de transparencia y cumplimiento de los principios rectores del procedimiento de designación y consulta. Las personas interesadas en comparecer recibirán el horario y liga

de Teams y deberán contar con sus propios recursos para atender la comparecencia.

b) Vía correo electrónico: mediante un archivo en formato PDF o en cualquier otro, en el cual su contenido no pueda ser modificado y deberá contener el nombre completo de quien la emite, su número de estudiante o de empleado, según corresponda, así como su firma autógrafa, dirigido a la Comisión Especial y enviado al correo electrónico procesodenmssal2024@ugto.mx de las 10:00 horas del día 25 de enero y hasta las 20:00 horas del día 29 de enero de 2024.

Aquellas opiniones enviadas posterior a las fechas y horas establecidas, no podrán ser consideradas por la Comisión Especial.

Atentamente,
"La Verdad os Hará Libres"

La Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca